

Gobierno de Puerto Rico Municipio Autónomo de Aguas Buenas Legislatura Municipal

21RA Legislatura Municipal

1^{RA} Sesión Ordinaria

Fecha: 31 de mayo de 2022

Presentada por: **Administración**

Resolución Número 22 Serie 2021-2022

(Proyecto de Resolución núm. 29 Serie 2021-2022)

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS, POR MEDIO DE SU ALCALDESA INTERINA, HON. MAYRA DIAZ CAMACHO, O EL FUNCIONARIO EN QUIÉN ELLA DELEGUE, A RADICAR PROPUESTA Y SOLICITAR FONDOS AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN BAJO EL PROGRAMA DE ALIMENTOS (PACNA) PARA EL CUIDO DE NIÑOS Y ADULTOS PARA EL AÑO FISCAL 2022-2023.

POR CUANTO:

La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como "El Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, otorga a los Municipios los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones, entre ellos el de poseer y administrar bienes muebles e inmuebles.

POR CUANTO:

La Ley Número 107 antes citada, faculta a los Municipios a solicitar, aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO:

El Departamento de Educación a través de una propuesta de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (PACNA) ha recibido una asignación de fondos de la Ley Federal para proveer servicios el Cuidado de Niños y Adultos provenientes de familias de ingresos limitados.

wil

TEL: (787) 732-4700

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Aguas Buenas tiene el interés en preparar

y radicar una propuesta al Departamento de Educación para solicitar fondos del Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos

(PACNA) para el año fiscal 2022-2023.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Aguas Buenas tiene el interés en continuar

> este programa para el beneficio de las familias de ingresos limitados de nuestro pueblo, que año tras año se benefician de dicho programa.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS

BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Municipio Autónomo de Aguas Buenas, por medio de su

Alcaldesa Interina, Hon. Mayra Díaz Camacho, o el funcionario en quien ella delegue, a radicar propuesta y solicitar fondos al Departamento de Educación bajo el Programa de Alimentos para el

Cuido de Niños y Adultos (PACNA) para el año fiscal 2022-2023.

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución por ser necesaria comenzará a regir inmediatamente

después de su aprobación.

SECCIÓN 3RA: Que copia de esta Resolución será enviada a las Agencias

correspondientes.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO

RICO, EL DÍA 31 DE MAYO DE 2022.

HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ

PRESIDENTE

LEGISLATURA MUNICIPAL

SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO

SECRETARIO

LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR LA HONORABLE MAYRA DÍAZ CAMACHO, ALCALDESA INTERINA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 🔑 DE JUNIO

DE 2022.

ALCALDESA INTERINA



CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 22, Serie 2021-2022, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 1^{ra} Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 31 de mayo de 2022.

VOTOS AFIRMATIVOS $\underline{14}$ VOTOS ABSTENIDOS $\underline{0}$ VOTOS EN CONTRA $\underline{0}$

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Edward Alvarado Rivera
- 3) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 4) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 5) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 6) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 7) Hon. José Otaño Malavé
- 8) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 9) Hon. Miguel Resto Mejías
- 10) Hon. José Rosario Díaz
- 11) Hon. Miguel Valdés Morales
- 12) Hon. Antonio Reyes Montañez
- 13) Hon. Sonia Luque Vázquez
- 14) Hon. Roberto Velázquez Nieves

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 1 de junio de 2022.

Cándido Ramos Cordero Secretario Legislatura Municipal

